

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2666670**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CALAMA

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de Perfeccionamiento de Títulos de Derechos de Aprovechamiento de Aguas

Carla Angélica Ruz Herrera, en representación de SIERRA GORDA SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA, RUT N° 76.081.590-K, conforme a lo dispuesto en el art. 170 bis del Código de Aguas, solicita a la Dirección General de Aguas, el perfeccionamiento de los títulos del derecho de aguas de 57.400 metros cúbicos por año, de la Comunidad de Aguas del Canal Coco La Villa de Calama, para uso minero, inscrito a su nombre a fojas 38, número 37, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Calama-El Loa, correspondiente al año 2011; a fin de que sea complementado y contenga todas las menciones necesarias para ser incorporado en el Catastro Público de Aguas, con las siguientes menciones: (i) que proviene del cauce natural o álveo de aguas denominado "Río Loa"; (ii) que capta sus aguas a través del Canal Coco La Villa, el cual se origina en la compuerta situada en las siguientes coordenadas UTM referidas al datum WGS-1984, expresadas en metros: Norte: 7.516.611 y Este: 509.475, ubicada en la comuna de Calama, provincia de El Loa, región de Antofagasta; canal que a su vez procede del Canal Tronco, cuya bocatoma se emplaza directamente en el cauce natural del río Loa, en las siguientes coordenadas UTM referidas al datum WGS-1984, expresadas en metros: Norte: 7.517.940 y Este: 510.153; (iii) que tiene un caudal total de 57.400 metros cúbicos anuales, distribuido mensualmente, en metros cúbicos por mes, de la siguiente forma: enero 7.940; febrero 5.836; marzo 5.358; abril 3.444; mayo 2.584; junio 1.818; julio 1.958; agosto 3.396; septiembre 3.684; octubre 6.600; noviembre 7.032; y diciembre 7.750; (v) que es de ejercicio permanente; (vi) que es de uso continuo; y (vii) sobre aguas superficiales y corrientes. Más antecedentes en la solicitud ingresada a la Dirección General de Aguas.

**CVE 2666670**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)